





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050309/2018

VISTO:

La RD 1330/2018 que declara la Emergencia Académica en la Facultad de Psicología y la RHCD 438/2007, relativa a la programación de actividades académicas: v

CONSIDERANDO:

Que se están reprogramando las actividades relativas a instancias evaluativas de las materias que se cursan en esta Facultad.

Que es necesario garantizar condiciones mínimas para evitar las superposiciones de exámenes parciales.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de 24 (veinticuatro) horas mínimas entre instancias evaluativas parciales y recuperatorias, pertenecientesal mismo año del cursado de la Carrera, hasta que finalice la Emergencia Académica del presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

219

Lic. Pablo Antonio MUfillo Secretario del Honorable Consejo Directivo

Facultad de Psicología



Patrieia Altamirano DECANA

Facultad de Psicologia